

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5228 *Aprobación definitiva de la Modificación de crédito número 5.2020*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14.05.20, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5.2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la aplicación del superávit destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y Promoción Social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria del Covid-19, que por no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las cuales se destinará el superávit presupuestario, será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO:

Suplemento de crédito

PROGRAMA	ECONÒMICO	IMPORTE
2311	13119	39.932,42€
2311	16000	21.090,91€
2311	13001	25.976,67€
2311	48019	300.000,00€
2311	22619	105.000,00€
2311	22799	88.000,00€
2312	48000	10.000,00€
2313	41000	70.000,00€
TOTAL		660.000,00€

Crédito Extraordinario

PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE
2311	41000	40.000,00€
TOTAL		40.000,00€

FINANCIACIÓN:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	RTDG	700.000,00€
TOTAL		700.000,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, según lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciutadella de Menorca, 16 de junio de 2020

La Alcaldesa
Joana Gomila LLuch

